

INFORME SECRETARIAL : MARZO 14/2022

Oficio Asmet Salud y SOS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00665-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO – seguido por LUZ ASMERICA FRANCO LLANOS en contra de DIANA MARCELA SCARPETA PESCADOR Y MAURICIO MATURANA FLOREZ los oficios procedentes de LA S.O.S Y ASMET SALUD donde se informan las direcciones físicas de los demandados, ya que no poseen correo electrónico. Lo anterior para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se le requiere con el fin de que proceda a notificar el auto que libró mandamiento de pago a los demandados en las siguientes direcciones indicadas por S.O.S Y ASMET SALUD:

DIANA MARCELA SCARPETA PESCADOR: CARRERA 1 NRO.21-57 Dosquebradas, Rda

MAURICIO MATURANA FLOREZ: Guillermo Gaviria 7apto 402 Pereira Risaralda.

Lo cual hará la parte de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 043 del 15/03/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e47a95ab618f725389dd10fcf95b6be23b207ee9f9a987861418553f26aeb511**

Documento generado en 14/03/2022 03:36:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**